



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: DICIEMBRE

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																								
382	02/12/24	<p>Reconocer a D. FRANCISCO JAVIER MORENO ROMÁN, Auxiliar Locutor de la Radio Municipal, su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIUN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																								
383	02/12/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 08/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>334.22620</td><td>Gastos diversos Cultura</td><td>24.250,00</td><td>5.233,08</td><td>29.483,08</td></tr><tr><td>341.22620</td><td>Gastos diversos Deportes</td><td>44.000,00</td><td>3.348,70</td><td>47.348,70</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>8.581,78</td><td></td></tr></tbody></table> <p>ESTADO DE INGRESOS:</p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>46204</td><td>Ayuntamiento de UbriqueIII (Fundación Siete Villas)</td><td>0,00</td><td>5.233,08</td><td>5.233,08</td></tr><tr><td>47001</td><td>Asociación Club Baloncesto Grazalema</td><td>0,00</td><td>3.348,70</td><td>3.348,70</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>8.581,78</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	334.22620	Gastos diversos Cultura	24.250,00	5.233,08	29.483,08	341.22620	Gastos diversos Deportes	44.000,00	3.348,70	47.348,70			TOTAL	8.581,78		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	46204	Ayuntamiento de UbriqueIII (Fundación Siete Villas)	0,00	5.233,08	5.233,08	47001	Asociación Club Baloncesto Grazalema	0,00	3.348,70	3.348,70			TOTAL	8.581,78	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																						
334.22620	Gastos diversos Cultura	24.250,00	5.233,08	29.483,08																																						
341.22620	Gastos diversos Deportes	44.000,00	3.348,70	47.348,70																																						
		TOTAL	8.581,78																																							
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																						
46204	Ayuntamiento de UbriqueIII (Fundación Siete Villas)	0,00	5.233,08	5.233,08																																						
47001	Asociación Club Baloncesto Grazalema	0,00	3.348,70	3.348,70																																						
		TOTAL	8.581,78																																							
384	03/12/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por D. Pedro Mesa Jiménez, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de “Oficial de Primera de la Construcción de Edificios” para la localidad de Grazalema.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>																																								
385	03/12/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/24 Relación de Facturas</td><td>2</td><td>12.479,72</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/24 Relación de Facturas	2	12.479,72																																		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																								
F/2024/24 Relación de Facturas	2	12.479,72																																								



		Sicalwin: <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>2</td><td>12.479,72</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	12.479,72																																																	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																																																							
P/2024/40 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	2	12.479,72																																																							
386	04/12/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 09/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones: <b>ESTADO DE GASTOS:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>920.13102</td><td>Retribuciones Programa Andalucía Activa</td><td>0,00</td><td>48.510,00</td><td>48.510,00</td></tr><tr><td>920.16005</td><td>Seguridad Social Programa Andalucía Activa</td><td>0,00</td><td>24.990,00</td><td>24.990,00</td></tr><tr><td>338.22610</td><td>Gastos diversos Fiestas Grazalema</td><td>113.191,12</td><td>6.000,00</td><td>119.191,12</td></tr><tr><td>338.22608</td><td>Gastos diversos Fiestas Benamahoma</td><td>65.000,00</td><td>18.000,00</td><td>83.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>97.500,00</td><td></td></tr></tbody></table> <p><b>ESTADO DE INGRESOS:</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>APLIC. Nº</th><th>CONCEPTO</th><th>PREVISIÓN INICIAL</th><th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th><th>TOTAL PRESUPUESTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>45024</td><td>Subvención Junta Programa Andalucía Activa</td><td>0,00</td><td>73.500,00</td><td>73.500,00</td></tr><tr><td>46136</td><td>Subvención DPC Fiestas Navidad</td><td>0,00</td><td>6.000,00</td><td>6.000,00</td></tr><tr><td>46137</td><td>Subvención DPC Fiestas Moros y Cristianos</td><td>0,00</td><td>18.000,00</td><td>18.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>97.500,00</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	920.13102	Retribuciones Programa Andalucía Activa	0,00	48.510,00	48.510,00	920.16005	Seguridad Social Programa Andalucía Activa	0,00	24.990,00	24.990,00	338.22610	Gastos diversos Fiestas Grazalema	113.191,12	6.000,00	119.191,12	338.22608	Gastos diversos Fiestas Benamahoma	65.000,00	18.000,00	83.000,00			TOTAL	97.500,00		APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	45024	Subvención Junta Programa Andalucía Activa	0,00	73.500,00	73.500,00	46136	Subvención DPC Fiestas Navidad	0,00	6.000,00	6.000,00	46137	Subvención DPC Fiestas Moros y Cristianos	0,00	18.000,00	18.000,00			TOTAL	97.500,00	
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																					
920.13102	Retribuciones Programa Andalucía Activa	0,00	48.510,00	48.510,00																																																					
920.16005	Seguridad Social Programa Andalucía Activa	0,00	24.990,00	24.990,00																																																					
338.22610	Gastos diversos Fiestas Grazalema	113.191,12	6.000,00	119.191,12																																																					
338.22608	Gastos diversos Fiestas Benamahoma	65.000,00	18.000,00	83.000,00																																																					
		TOTAL	97.500,00																																																						
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																					
45024	Subvención Junta Programa Andalucía Activa	0,00	73.500,00	73.500,00																																																					
46136	Subvención DPC Fiestas Navidad	0,00	6.000,00	6.000,00																																																					
46137	Subvención DPC Fiestas Moros y Cristianos	0,00	18.000,00	18.000,00																																																					
		TOTAL	97.500,00																																																						
387	04/12/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Mensualidad</th><th>Noviembre 2024</th></tr></thead><tbody><tr><td>Importe global</td><td>37.885,51 €</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>	Mensualidad	Noviembre 2024	Importe global	37.885,51 €																																																			
Mensualidad	Noviembre 2024																																																								
Importe global	37.885,51 €																																																								
388	04/12/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 327,73 €, con el carácter de a justificar, a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Turismo y Comercio de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a hacer frente al pago del suministro de 100 LITROS DE JABÓN POTÁSICO ( memoria previa justificativa de contrato menor TURISMO 33_24 (327,73) MEMORIA HORIZONTE LANA JABÓN POTÁSICO_REV02_f), con cargo a la aplicación presupuestaria PROYECTO HORIZONTE LANA, 22610 433, expediente 2024_11019_PAJ_02_00014. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p>																																																							



		<p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
389	04/12/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 995,90 euros, con el carácter de a justificar, a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Turismo y Comercio de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a hacer frente al pago del suministro de VINAGRE DE ALCOHOL 1.000L ( memoria previa justificativa de contrato menor TURISMO 26_24 (995,90) MEMORIA HORIZONTE LANA VINAGRE_REV02_f), con cargo a la aplicación presupuestaria PROYECTO HORIZONTE LANA, 22610 433, expediente 2024_11019_PAJ_02_00015.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
390	05/12/24	<p>Rectificar el Decreto n.º: 111/2024 de fecha 15.05.2024 en lo referente a la Convocatoria 2024 de premios del Ayuntamiento de Grazales a Estudiantes Universitarios y de Formación Profesional (Ciclo de Formación Profesional Básico, Grado Medio y Ciclo Formativo Superior) y las Bases confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento que rigen dichos premios, en los siguientes términos:</p> <p>Donde dice:</p> <p><i>"Premios a universitarios: TRECE Premios en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos sesenta y cinco euros (765,00 €), menos el IRPF correspondiente conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre."</i></p> <p><i>"- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el lunes 09 de septiembre de 2024 y finaliza a las 14 h. del martes 01 de octubre de 2024."</i></p> <p>Debe decir:</p> <p><i>"Premios a universitarios: SIETE Premios en régimen de concurrencia competitiva, siendo la cuantía de cada uno de los premios de setecientos sesenta y cinco euros (765,00 €), menos el IRPF correspondiente conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre."</i></p> <p><i>- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el jueves 05 de diciembre de 2024 y finaliza a las 14 h. del lunes 30 de diciembre de 2024."</i></p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
391	05/12/24	<p>Aprobar la inclusión de D. Víctor Manuel García Rodríguez, en la Bolsa de Trabajo de Oficial 1º de la Construcción para la localidad de Grazales, manteniéndose el orden alfabético correspondiente.</p> <p>El/la trabajador/a deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes y las normas y directrices que se establezcan por la Dirección facultativa correspondiente en materia de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL..</p> <p>Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p> <p>Dar cuenta al solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
392	10/12/24	<p>Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del proyecto REFORMA DE NAVE EXISTENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE LAVADO DE LANA SITUADA EN CALLE LOS ÁNGELES DE GRAZALEMA en virtud del Informe favorable preceptivo de aprobación emitido por la Coordinación de Seguridad y Salud designada durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de la adición al mismo de las modificaciones que se deban introducir en función del proceso de ejecución de la obra, cuando las circunstancias de la misma así lo aconsejen.</p> <p>Que por parte de la Oficina Urbanística del Ayuntamiento se realicen los trámites legales preceptivos y se ponga en conocimiento de la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y</p>



		<p>Salud así como de la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos. Que el plan de seguridad y salud en el trabajo deberá estar en la obra en poder del contratista o persona que le represente a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, de los representantes de los trabajadores, del coordinador, de la dirección facultativa, del personal y servicios de prevención anteriormente citados, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los órganos técnicos en esta materia de la comunidad autónoma. Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
393	13/12/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Virtudes Amaya Soria</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/12/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>Cándida Ramírez Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/12/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>María José Villalobos Vázquez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/12/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>María del Mar Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/12/2024</td><td>31/12/2024</td></tr><tr><td>Ana María de la Rosa Sánchez</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/12/2024</td><td>31/12/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Virtudes Amaya Soria	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024	Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024	María José Villalobos Vázquez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024	María del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024	Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Virtudes Amaya Soria	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024																												
Cándida Ramírez Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024																												
María José Villalobos Vázquez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024																												
María del Mar Rodríguez Ramos	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024																												
Ana María de la Rosa Sánchez	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/12/2024	31/12/2024																												
394	13/12/24	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante las Fiestas de Navidad, los días 21, 24, 27, 28 de diciembre de 2024 y 03, 04, 05 de enero de 2025, así como hasta las 06:30 horas de la mañana el día de celebración de Nochevieja, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos. Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																														
395	13/12/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Antonia Vergara Acedo</td><td>Limpiador/a</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>15/12/2024</td><td>13/01/2025</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	15/12/2024	13/01/2025																				
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Antonia Vergara Acedo	Limpiador/a	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	15/12/2024	13/01/2025																												



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.												
396	13/12/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 13 PE/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/0000 26</td><td>PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Aplicación Presupuestaria: 231 48002 Cuenta: ORDINARIA</td><td>La transferencia de pago van a nombre distinto a la del titular de la ayuda por tener los suministros de electricidad y agua a nombre de Casa Parroquial San Antonio de Pauda. Benamahoma. Plaza de la Iglesia S/N Nº FACTURA: 22403573 (AGUA) por importe de 55,25 € Nº FACTURA: S23CON032621686 (LUZ) por importe de 35,57 € PLAZO: 31/12/2024</td><td>90,82 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 13 PE/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/0000 26	PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Aplicación Presupuestaria: 231 48002 Cuenta: ORDINARIA	La transferencia de pago van a nombre distinto a la del titular de la ayuda por tener los suministros de electricidad y agua a nombre de Casa Parroquial San Antonio de Pauda. Benamahoma. Plaza de la Iglesia S/N Nº FACTURA: 22403573 (AGUA) por importe de 55,25 € Nº FACTURA: S23CON032621686 (LUZ) por importe de 35,57 € PLAZO: 31/12/2024	90,82 €		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS										
PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 13 PE/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/0000 26	PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024. Aplicación Presupuestaria: 231 48002 Cuenta: ORDINARIA	La transferencia de pago van a nombre distinto a la del titular de la ayuda por tener los suministros de electricidad y agua a nombre de Casa Parroquial San Antonio de Pauda. Benamahoma. Plaza de la Iglesia S/N Nº FACTURA: 22403573 (AGUA) por importe de 55,25 € Nº FACTURA: S23CON032621686 (LUZ) por importe de 35,57 € PLAZO: 31/12/2024	90,82 €										
397	13/12/24	<p>Aceptar la solicitud presentada por Dña. Antonia María Nieto Román, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.</p>												
398	13/12/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/25 Relación de Facturas</td><td>46</td><td>69.056,98</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>46</td><td>69.056,98</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/25 Relación de Facturas	46	69.056,98	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	46	69.056,98
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2024/25 Relación de Facturas	46	69.056,98												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2024/41 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	46	69.056,98												
399	16/12/24	<p>Desestimar la solicitud efectuada por la empresa "Cash Márquez Pintura SL" de pago de factura por importe de 1880,95 € que le adeuda la empresa contratista Bongo Adecuaciones S.L. por el contrato de obras denominado "Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, Fase 2 en Grazalema. Plan Dipu-Invierte 2021)", en virtud del informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a las Entidades Locales de la</p>												



		<p>Excma. Diputación Provincial de Cádiz y transcrito anteriormente. La empresa "Cash Márquez Pintura SL" si lo considera oportuno podrá ejercitar acciones contra Bongo Adecuaciones, S.L, como contratista principal y dentro de la relación jurídico-privada existente entre ambos. Notificar al interesado y dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
400	16/12/24	<p>Desestimar la solicitud efectuada por la empresa "Carpintería Ebanistería J. Marquez S.L." de pago de factura por importe de 11.332,52 € que le adeuda la empresa contratista Bongo Adecuaciones S.L. por el contrato de obras denominado "Adaptación Casa de la Cultura a Teatro, Fase 2 en Grazalema. Plan Dipu-Invierte 2021)", en virtud del informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a las Entidades Locales de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y transcrito anteriormente. La empresa "Carpintería Ebanistería J. Marquez S.L." si lo considera oportuno podrá ejercitar acciones contra Bongo Adecuaciones, S.L, como contratista principal y dentro de la relación jurídico-privada existente entre ambos. Notificar al interesado y dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
401	17/12/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 14 AS/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/000027)</td><td>PAGO DE FACTURA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA</td><td>SUPERMERCADO LAMELA SALGUERO Factura número 1 232 de fecha 04/11/24, importe 200,01 euros</td><td>200,01 €</td></tr></tbody></table> <p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 14 AS/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/000027)	PAGO DE FACTURA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA	SUPERMERCADO LAMELA SALGUERO Factura número 1 232 de fecha 04/11/24, importe 200,01 euros	200,01 €										
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS																		
PROPUESTA de fecha 21/11/2024 INFORME N.º: 14 AS/2024 de fecha 21/11/2024 (Expte MOAD n.º 2024/PGS_03/000027)	PAGO DE FACTURA DE SUPERMERCADO A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231 48000 Cuenta: ORDINARIA	SUPERMERCADO LAMELA SALGUERO Factura número 1 232 de fecha 04/11/24, importe 200,01 euros	200,01 €																		
402	17/12/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Vanesa Vega Morales</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/12/2024</td><td>16/01/2025</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>26/12/2024</td><td>03/01/2025</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>07/01/2025</td><td>10/01/2025</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Vanesa Vega Morales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/12/2024	16/01/2025	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	26/12/2024	03/01/2025	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	07/01/2025	10/01/2025
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Vanesa Vega Morales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/12/2024	16/01/2025																		
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	26/12/2024	03/01/2025																		
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	07/01/2025	10/01/2025																		





403	18/12/24	<p>Aprobar la concesión de una ayuda económica directa en concepto de "Ayudas por nacimiento o adopción (Cheque Bebé)" conforme al acuerdo plenario de aprobación del Presupuesto Municipal 2024 en el que se contempló la aplicación presupuestaria nº: 323.48026 denominada "Ayudas por nacimiento o adopción (Cheque Bebé)" a las familias agraciadas con un nuevo miembro en el seno familiar acaecido durante el año 2024, así como a las tres familias que quedaron en 2023 pendientes de recibir la ayuda, que se indican a continuación y que han manifestado expresamente su conformidad con la ayuda económica y sin perjuicio de los posibles nacimientos o adopciones que pudieran tener lugar hasta final de año y/o nuevas solicitudes que se formulen al efecto: El nuevo miembro de cada unidad familiar deberá permanecer inscrito un mínimo de dos años en el Padrón Municipal de habitantes de Grazalema.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre del menor</th><th>Nombre de la madre / padre</th><th>Dirección</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lucia Menacho García</td><td>Ezequiel Menacho Flores / Ana Isabel García Galan</td><td>C/ San José, 55 Grazalema</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Tomas Diaz Flores</td><td>Rafael Enrique Diaz Morales/ M.ª Camila Flores Muñoz</td><td>C/ San Antonio, casa 4 Benamahoma</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Triana Mace Menacho</td><td>Arnaud sylvain franck Mace/Marta Menacho Ramos</td><td>C/ Nacimiento 11 Benamahoma</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Carmen Vargas Moscoso</td><td>Carmen Moscoso Barea / Antonio Vargas</td><td>C/ Agua,2 Grazalema</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>María Menacho Pérez</td><td>Juan José Menacho / Noelia Pérez Domínguez</td><td>C/ Las Parras, 20 Grazalema</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Ventura Gago Ramírez</td><td>Jesus Manuel Gago/ M.ª del Rosario Ramírez</td><td>C/Carmen, 8 Grazalema</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Thiago Sánchez Gutiérrez</td><td>Israel Sánchez / M.ª Jose Gutiérrez</td><td>C/Real, 66 Benamahoma</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Vidal Bécares Sánchez</td><td>Vidal becares / María Sánchez Jimenez</td><td>C/ emigrantes grazalemeños, 1 Grazal.</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Abel Pérez Morales</td><td>Marco Antonio Pérez/ Almudena Morales</td><td>C/San Antonio, bloq 4 bajo b Bemahoma</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Iker Narvaez Menacho</td><td>Raúl Narvaez / Elena Menacho</td><td>Finca las Hazuelas s/n</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Sara Zapata Pérez</td><td>Santiago Zapata / M.ª de los Angeles Pérez</td><td>C/emigrantes grazalemeños, 13 Grazal.</td><td>250,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Aprobar el pago a los beneficiarios mediante transferencia bancaria en el número de cuenta señalado en las correspondientes Fichas de Terceros. Dar traslado a la Tesorería municipal y notificar a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre del menor	Nombre de la madre / padre	Dirección	Importe €	Lucia Menacho García	Ezequiel Menacho Flores / Ana Isabel García Galan	C/ San José, 55 Grazalema	250,00 €	Tomas Diaz Flores	Rafael Enrique Diaz Morales/ M.ª Camila Flores Muñoz	C/ San Antonio, casa 4 Benamahoma	250,00 €	Triana Mace Menacho	Arnaud sylvain franck Mace/Marta Menacho Ramos	C/ Nacimiento 11 Benamahoma	250,00 €	Carmen Vargas Moscoso	Carmen Moscoso Barea / Antonio Vargas	C/ Agua,2 Grazalema	250,00 €	María Menacho Pérez	Juan José Menacho / Noelia Pérez Domínguez	C/ Las Parras, 20 Grazalema	250,00 €	Ventura Gago Ramírez	Jesus Manuel Gago/ M.ª del Rosario Ramírez	C/Carmen, 8 Grazalema	250,00 €	Thiago Sánchez Gutiérrez	Israel Sánchez / M.ª Jose Gutiérrez	C/Real, 66 Benamahoma	250,00 €	Vidal Bécares Sánchez	Vidal becares / María Sánchez Jimenez	C/ emigrantes grazalemeños, 1 Grazal.	250,00 €	Abel Pérez Morales	Marco Antonio Pérez/ Almudena Morales	C/San Antonio, bloq 4 bajo b Bemahoma	250,00 €	Iker Narvaez Menacho	Raúl Narvaez / Elena Menacho	Finca las Hazuelas s/n	250,00 €	Sara Zapata Pérez	Santiago Zapata / M.ª de los Angeles Pérez	C/emigrantes grazalemeños, 13 Grazal.	250,00 €
Nombre del menor	Nombre de la madre / padre	Dirección	Importe €																																															
Lucia Menacho García	Ezequiel Menacho Flores / Ana Isabel García Galan	C/ San José, 55 Grazalema	250,00 €																																															
Tomas Diaz Flores	Rafael Enrique Diaz Morales/ M.ª Camila Flores Muñoz	C/ San Antonio, casa 4 Benamahoma	250,00 €																																															
Triana Mace Menacho	Arnaud sylvain franck Mace/Marta Menacho Ramos	C/ Nacimiento 11 Benamahoma	250,00 €																																															
Carmen Vargas Moscoso	Carmen Moscoso Barea / Antonio Vargas	C/ Agua,2 Grazalema	250,00 €																																															
María Menacho Pérez	Juan José Menacho / Noelia Pérez Domínguez	C/ Las Parras, 20 Grazalema	250,00 €																																															
Ventura Gago Ramírez	Jesus Manuel Gago/ M.ª del Rosario Ramírez	C/Carmen, 8 Grazalema	250,00 €																																															
Thiago Sánchez Gutiérrez	Israel Sánchez / M.ª Jose Gutiérrez	C/Real, 66 Benamahoma	250,00 €																																															
Vidal Bécares Sánchez	Vidal becares / María Sánchez Jimenez	C/ emigrantes grazalemeños, 1 Grazal.	250,00 €																																															
Abel Pérez Morales	Marco Antonio Pérez/ Almudena Morales	C/San Antonio, bloq 4 bajo b Bemahoma	250,00 €																																															
Iker Narvaez Menacho	Raúl Narvaez / Elena Menacho	Finca las Hazuelas s/n	250,00 €																																															
Sara Zapata Pérez	Santiago Zapata / M.ª de los Angeles Pérez	C/emigrantes grazalemeños, 13 Grazal.	250,00 €																																															
404	19/12/24	<p>Aprobar la siguiente Certificación de obras: Certificación SEGUNDA de la obra "REPARACIÓN DEL FIRME Y DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE SANTA CLARA DE GRAZALEMA, (SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, SOLICITADA POR LA ENTIDAD LOCAL DE GRAZALEMA, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD PÚBLICA LOCAL DERIVADAS DEL ACAECIMIENTO DE FENÓMENOS NATURALES O DE OTRAS NECESIDADES EXTRAORDINARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2024 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa DBC FERNANDO CONSTRUCCIONES S.L., con CIF nº: B-56835895, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 278/2024 de fecha 19.09.2024, y cuyo importe y cuyo importe asciende a <b>23.219.38 €</b>. Dar traslado a la Tesorería municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																
405	19/12/24	<p>Informar favorablemente y prestar conformidad a la petición formulada por D. Luis Taracena Barranco, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional y Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, de solicitar a la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública pasar a la situación de excedencia voluntaria por interés particular con fecha de inicio el 07/01/2025. Que por el solicitante se de traslado de la presente resolución a la Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública junto con la certificación indicada en la parte expositiva para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																



		Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																																																												
406	19/12/24	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 134/2024, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF</th> <th>Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE TOTAL (€) Base+IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20240972915 de fecha 27/05/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>4,87 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241243367 de fecha 05/07/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>3,68 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>116100620240725000007 de fecha 25/07/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>5,50 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241428416 de fecha 09/08/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>87,00</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241438569 de fecha 14/08/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>3,59 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241441353 de fecha 14/08/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>5,50 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241479171 de fecha 29/08/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>6,42 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241695174 de fecha 03/10/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>4,87 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241711636 de fecha 07/10/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>12,40 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241727059 de fecha 09/10/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>7,96 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241782303 de fecha 21/10/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>6,95 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241838597 de fecha 31/10/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>6,95 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241868827 de fecha 04/11/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>46,00 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20241894977 de fecha 07/11/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>12,92 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20242042426 de fecha 02/12/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>10,45 €</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407</td> <td>FRO20242123033 de fecha 16/12/2024</td> <td>Franqueo correspondencia oficial</td> <td>74,28 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Devolución sobrante (en su caso) en entidad bancaria UNICAJA en fecha 19/12/2024</td> <td>0,66 €</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>T O T A L</b></td> <td><b>300,00 €</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€) Base+IVA	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20240972915 de fecha 27/05/2024	Franqueo correspondencia oficial	4,87 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241243367 de fecha 05/07/2024	Franqueo correspondencia oficial	3,68 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	116100620240725000007 de fecha 25/07/2024	Franqueo correspondencia oficial	5,50 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241428416 de fecha 09/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	87,00	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241438569 de fecha 14/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	3,59 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241441353 de fecha 14/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	5,50 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241479171 de fecha 29/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,42 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241695174 de fecha 03/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	4,87 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241711636 de fecha 07/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	12,40 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241727059 de fecha 09/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	7,96 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241782303 de fecha 21/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,95 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241838597 de fecha 31/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,95 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241868827 de fecha 04/11/2024	Franqueo correspondencia oficial	46,00 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241894977 de fecha 07/11/2024	Franqueo correspondencia oficial	12,92 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20242042426 de fecha 02/12/2024	Franqueo correspondencia oficial	10,45 €	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20242123033 de fecha 16/12/2024	Franqueo correspondencia oficial	74,28 €	Devolución sobrante (en su caso) en entidad bancaria UNICAJA en fecha 19/12/2024			0,66 €	<b>T O T A L</b>			<b>300,00 €</b>
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€) Base+IVA																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20240972915 de fecha 27/05/2024	Franqueo correspondencia oficial	4,87 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241243367 de fecha 05/07/2024	Franqueo correspondencia oficial	3,68 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	116100620240725000007 de fecha 25/07/2024	Franqueo correspondencia oficial	5,50 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241428416 de fecha 09/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	87,00																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241438569 de fecha 14/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	3,59 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241441353 de fecha 14/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	5,50 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241479171 de fecha 29/08/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,42 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241695174 de fecha 03/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	4,87 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241711636 de fecha 07/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	12,40 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241727059 de fecha 09/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	7,96 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241782303 de fecha 21/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,95 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241838597 de fecha 31/10/2024	Franqueo correspondencia oficial	6,95 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241868827 de fecha 04/11/2024	Franqueo correspondencia oficial	46,00 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20241894977 de fecha 07/11/2024	Franqueo correspondencia oficial	12,92 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20242042426 de fecha 02/12/2024	Franqueo correspondencia oficial	10,45 €																																																																											
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20242123033 de fecha 16/12/2024	Franqueo correspondencia oficial	74,28 €																																																																											
Devolución sobrante (en su caso) en entidad bancaria UNICAJA en fecha 19/12/2024			0,66 €																																																																											
<b>T O T A L</b>			<b>300,00 €</b>																																																																											
407	20/12/24	<p>Aprobar el expediente de modificación de créditos – Generación de Créditos nº: 10/2024 del Presupuesto Municipal 2024, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:</p> <p>ESTADO DE GASTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APLIC. Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS</th> <th>IMPORTE MODIFICACIÓN</th> <th>TOTAL PRESUPUESTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>491.22673</td> <td>Junta Subv. Radio Municipal</td> <td>0,00</td> <td>3.682,82</td> <td>3.682,82</td> </tr> <tr> <td>337.22620</td> <td>Gastos diversos Juventud</td> <td>10.972,84</td> <td>5.972,84</td> <td>16.945,68</td> </tr> </tbody> </table>	APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	491.22673	Junta Subv. Radio Municipal	0,00	3.682,82	3.682,82	337.22620	Gastos diversos Juventud	10.972,84	5.972,84	16.945,68																																																													
APLIC. Nº	CONCEPTO	CRÉDITOS TOTALES CONSIGNADOS	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO																																																																										
491.22673	Junta Subv. Radio Municipal	0,00	3.682,82	3.682,82																																																																										
337.22620	Gastos diversos Juventud	10.972,84	5.972,84	16.945,68																																																																										





		TOTAL	9.655,66	
<b>ESTADO DE INGRESOS:</b>				
APLIC. Nº	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
45025	Subvención Junta Radio Municipal	0,00	3.682,82	3.682,82
45026	Subvención Junta Actuaciones en materia de Juventud	0,00	5.972,84	5.972,84
		TOTAL	9.655,66	
Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
408	20/12/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:		
O/2024/16 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago		Importe Bruto (€)		
GRATIFICACIÓN JUZGADO NOVIEMBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)		280,84		
GRATIFICACIÓN JUZGADO DICIEMBRE 2024 (Teresa Ramírez Román)		280,84		
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA NOVIEMBRE 2024		1.000,00		
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DICIEMBRE 2024		1.000,00		
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR NOVIEMBRE 2024		850,00		
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR DICIEMBRE 2024		850,00		
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION INFORMATIVA GENERAL, NOVIEMBRE 2024 (2 Registros P/2024/43)		600,00		
ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION INFORMATIVA GENERAL, NOVIEMBRE 2024 (3 Registros P/2024/43)		700,00		
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (12 Registros P/2024/43)		1.884,88		
Total		7.446,56		
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)		Nº de registros	Importe Bruto (€)	
P/2024/43 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago		23	7.446,56	
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
409	20/12/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:		
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)		Nº de registros	Importe Bruto €	
F/2024/26 Relación de Facturas		101	103.626,45	
Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)		Nº de registros	Importe Bruto €	
P/2024/42 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago		101	103.626,45	
Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
410	23/12/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud		



		del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:												
		<table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 18/11/2024 INFORME N°: 13AS/2024 de fecha 18/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/00024)</td><td>PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS  Aplicación presupuestaria: 231 48000  Cuenta: ORDINARIA</td><td>ANTONIO BORREGO PEREZ  N° 10000004 - 84,97 € N° 09000003 - 39,37 € N° 08000007 - 53,76 € N° 07000004 - 98,99 € N° 06000004 - 129,79 € N° 05000008 - 6,09 €</td><td>412,97 €</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 18/11/2024 INFORME N°: 13AS/2024 de fecha 18/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/00024)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS  Aplicación presupuestaria: 231 48000  Cuenta: ORDINARIA	ANTONIO BORREGO PEREZ  N° 10000004 - 84,97 € N° 09000003 - 39,37 € N° 08000007 - 53,76 € N° 07000004 - 98,99 € N° 06000004 - 129,79 € N° 05000008 - 6,09 €	412,97 €		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS										
PROPUESTA de fecha 18/11/2024 INFORME N°: 13AS/2024 de fecha 18/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/00024)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS  Aplicación presupuestaria: 231 48000  Cuenta: ORDINARIA	ANTONIO BORREGO PEREZ  N° 10000004 - 84,97 € N° 09000003 - 39,37 € N° 08000007 - 53,76 € N° 07000004 - 98,99 € N° 06000004 - 129,79 € N° 05000008 - 6,09 €	412,97 €										
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
411	23/12/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:												
		<table border="1"><thead><tr><th>PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE</th><th>CONCEPTO</th><th>PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO</th><th>DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO</th><th>IMPORTE TOTAL EN EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PROPUESTA de fecha 19/11/2024 INFORME N°: 12 PE/2024 de fecha 19/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000025)</td><td>PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td><td>FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA  Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024.  Aplicación Presupuestaria: 231 48002  Cuenta: ORDINARIA</td><td>CASA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PAUDA. BENAMAHOMA.  N° FACTURA: 22304595 (AGUA) por importe de 95,61 €  N° FACTURAS: S23CON033605908 (LUZ) +  S23CON029145627 (LUZ)  por importe de 123,91 €  PLAZO: 31/12/2024</td><td>219,52 €</td></tr></tbody></table>	PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	PROPUESTA de fecha 19/11/2024 INFORME N°: 12 PE/2024 de fecha 19/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA  Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024.  Aplicación Presupuestaria: 231 48002  Cuenta: ORDINARIA	CASA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PAUDA. BENAMAHOMA.  N° FACTURA: 22304595 (AGUA) por importe de 95,61 €  N° FACTURAS: S23CON033605908 (LUZ) +  S23CON029145627 (LUZ)  por importe de 123,91 €  PLAZO: 31/12/2024	219,52 €		
PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS										
PROPUESTA de fecha 19/11/2024 INFORME N°: 12 PE/2024 de fecha 19/11/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000025)	PAGO DE FACTURA DE AGUA Y LUZ A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	FONDO CONTRA LA POBREZA ENERGETICA  Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Fondo Contra la Pobreza Energética. Firmado el 30 de mayo de 2024.  Aplicación Presupuestaria: 231 48002  Cuenta: ORDINARIA	CASA PARROQUIAL SAN ANTONIO DE PAUDA. BENAMAHOMA.  N° FACTURA: 22304595 (AGUA) por importe de 95,61 €  N° FACTURAS: S23CON033605908 (LUZ) +  S23CON029145627 (LUZ)  por importe de 123,91 €  PLAZO: 31/12/2024	219,52 €										
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
412	26/12/24	Tomar conocimiento de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada por D <sup>a</sup> . María Eugenia Redondo Paz, con DNI/NIE n.º ...//... y domicilio en Calle ...//..., de Grazalema, y conceder Licencia de ocupación de edificación destinada a vivienda unifamiliar entre medianeras, con emplazamiento en C/ Nueva n.º 19 de Grazalema y Referencia Catastral 8511711TF8781S0001ZA (Expte.TRADIZ-2024-11019-LOU-01-00001), en cuanto a la competencia municipal se refiere, en												



		<p>virtud de Informe técnico favorable emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10.12.2024 y conforme a lo dispuesto en el artículo 138 1 d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con el siguiente condicionado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se mantendrán los usos de las edificaciones objeto de la presente licencia de ocupación. Cualquier actuación en las mismas (obras de cualquier tipo, cambio de usos,...), estará sujeta a licencia urbanística municipal, declaración responsable o comunicación previa según corresponda a tramitar en el Ayuntamiento de Grazales, conforme el procedimiento legalmente establecido, y si procede, con pronunciamiento de las administraciones sectoriales afectadas.</li><li>- La licencia se entenderá otorgada sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad. No puede ser invocada por los particulares para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que pudieran incurrir en el ejercicio de las actividades correspondientes.</li></ul> <p>Notificar la presente resolución a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
413	26/12/24	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor "servicio de barra de Nochevieja en Plaza de los Asomaderos" a instalar durante la Nochevieja 2024, a D. Borja Valle Morales, por un importe de ciento cincuenta y un euros (151,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- <i>Deberá cumplir la oferta presentada así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.</i></li><li>2.- <i>El adjudicatario deberá hacer entrega a la Policía Local de Grazales y Dpto. Cultura y Fiestas, con la debida antelación antes de la entrada en funcionamiento del servicio, copia de la Póliza al Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores debidamente suscrito. En caso de no aportarse dicho documento no podrá iniciarse la prestación del servicio en ningún caso.</i></li><li>3.- <i>El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contraincendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegura la seguridad de usuarios.</i></li><li>4.- <i>Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</i></li><li>5.- <i>Antes de la entrada en funcionamiento del Servicio, conforme al Informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal, se certificará que dicha actividad cumple con los requisitos que le son de aplicación.</i></li><li>6.- <i>Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local y Dpto. Cultura y Fiestas</i></li></ol> <p>Dar traslado a la Oficina Técnica municipal, Dpto. de Cultura y Fiestas y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como para actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Notificar el presente acuerdo al interesado y requerir al adjudicatario la presentación por Registro de Entrada de, en su caso, ACEPTACIÓN de la presente adjudicación junto con el justificante acreditativo del ingreso del canon ofertado.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p>



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.								
414	26/12/24	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas y admitidas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA" (Actuación subvencionada por el PPCOS 2024-2025 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz), de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ORDEN</th><th>Empresas Licitadoras</th><th>CIF</th><th>Dirección</th></tr></thead><tbody><tr><td>PRIMERA y ÚNICA</td><td>CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL</td><td>B56835895</td><td>C/ Torrox Km 30 de Torrox (Málaga)</td></tr></tbody></table> <p>Adjudicar a la empresa CBC FERNÁNDO CONSTRUCCIONES SL con CIF nº: B56835895 y domicilio en Carretera Torrox Km 30 de Torrox (Málaga) el contrato de obras "MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA", por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de once mil quinientos cincuenta euros (11.550,00 €) lo que hace un TOTAL de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS, IVA incluido (66.550,00 €), y debiéndose realizar las Mejoras 1 y 2 ofertadas conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), con un plazo de ejecución de TRES (3) MESES y un plazo de garantía de 24 meses, conforme a la oferta presentada, a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el PCAP, PPTP y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.</p> <p>Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria 150.61902, financiado al 100% por la por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (PPCOS 2024-2025).</p> <p>La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución, conforme se establece el el art. 159.6 apartado g) de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la presente.</p> <p>El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.</p> <p>La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.</p> <p>Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme al Decreto n.º: 362/2024 de fecha 14.11.2024 y a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con el Sr. Arquitecto Técnico municipal D. Sergio Rodríguez López.</p> <p>Dirección Facultativa: Dª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) Dª Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín) Coordinación de Seguridad y salud: Dª María Victoria Piña Tinoco (Arquitecta S.A.M. de Villamartín) Dª Valentina Delgado Barragán (Arquitecta Técnica S.A.M. de Villamartín)</p> <p>Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.</p> <p>Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección	PRIMERA y ÚNICA	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	B56835895	C/ Torrox Km 30 de Torrox (Málaga)
ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección							
PRIMERA y ÚNICA	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	B56835895	C/ Torrox Km 30 de Torrox (Málaga)							



415	27/12/24	<p>Estimar la solicitud presentada por D. Pedro Salguero Fernández, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Nacimiento n.º 23, Es. 1, pl. 1, de Benamahoma, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €																												
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €																															
416	31/12/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ana María Zapata González</td><td>Horas extraordinarias eventos culturales varios (Solicitud 16/12/24)</td><td>Gratificación: 470,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extraordinarias reparto folletos Navidad y trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitudes 10/12/24 y 27/12/24)</td><td>Gratificación: 180,00 €</td></tr><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades de Navidad 2024</td><td>Gratificación: 500,00 €</td></tr><tr><td>Federico Florido Rincón</td><td>Horas extraordinarias excursión Parauta Bosque Encantado (Solicitud 21/11/24)</td><td>Gratificación: 340,00 €</td></tr><tr><td>Dolores Piñeiro Mendez</td><td>Horas extraordinarias asistencia técnica Asociación "Sierras Vivas" (Solicitud 12/11/24)</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr><tr><td>Sergio Ramírez Fernández</td><td>Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, septiembre a diciembre.</td><td>Gratificación: 200,00 €</td></tr><tr><td>Cristóbal Pérez Frageiro</td><td>Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.</td><td>Gratificación: 2000,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Ana María Zapata González	Horas extraordinarias eventos culturales varios (Solicitud 16/12/24)	Gratificación: 470,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias reparto folletos Navidad y trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitudes 10/12/24 y 27/12/24)	Gratificación: 180,00 €	Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades de Navidad 2024	Gratificación: 500,00 €	Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias excursión Parauta Bosque Encantado (Solicitud 21/11/24)	Gratificación: 340,00 €	Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias asistencia técnica Asociación "Sierras Vivas" (Solicitud 12/11/24)	Gratificación: 60,00 €	Sergio Ramírez Fernández	Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, septiembre a diciembre.	Gratificación: 200,00 €	Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2000,00 €						
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																														
Ana María Zapata González	Horas extraordinarias eventos culturales varios (Solicitud 16/12/24)	Gratificación: 470,00 €																														
Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias reparto folletos Navidad y trabajos varios oficina Atención al ciudadano (Solicitudes 10/12/24 y 27/12/24)	Gratificación: 180,00 €																														
Rafael Jaén Canto	Horas extraordinarias trabajos diversos propios de las actividades de Navidad 2024	Gratificación: 500,00 €																														
Federico Florido Rincón	Horas extraordinarias excursión Parauta Bosque Encantado (Solicitud 21/11/24)	Gratificación: 340,00 €																														
Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias asistencia técnica Asociación "Sierras Vivas" (Solicitud 12/11/24)	Gratificación: 60,00 €																														
Sergio Ramírez Fernández	Recogida de datos meteorológicos de la Estación del Ayuntamiento y envío mensual a AEMET, septiembre a diciembre.	Gratificación: 200,00 €																														
Cristóbal Pérez Frageiro	Servicios extraordinarios fiestas, eventos y días especiales en materia de seguridad ciudadana.	Gratificación: 2000,00 €																														
417	31/12/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Teresa de la Rosa Castro</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2025</td><td>31/01/2025</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª Rosario Borrego Ramírez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2025</td><td>31/01/2025</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª José Ruiz Naranjo</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2025</td><td>31/01/2025</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mercedes Menacho Pina</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2025</td><td>31/01/2025</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Verónica Calvillo Rodríguez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/01/2025</td><td>31/01/2025</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. -El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. -Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Teresa de la Rosa Castro	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª Rosario Borrego Ramírez	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																												
Teresa de la Rosa Castro	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Mª Rosario Borrego Ramírez	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Mª José Ruiz Naranjo	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Mercedes Menacho Pina	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
Verónica Calvillo Rodríguez	Limpiador/a	01/01/2025	31/01/2025	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																												
418	31/12/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su</p>																														



	correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:
Mensualidad	Diciembre 2024
Importe bruto global	86.411,54 €
Importe líquido global	67.729,92 €
	Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.